ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO 092 DE 2017 ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACION QILQAY

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, articulo 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, se presenta el siguiente Estudio de conveniencia y oportunidad para la suscripción de un convenio de asociación entre el Municipio de Pasto y LA FUNDACIÓN QILQAY

FECHA: junio de 2023.

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Nacional dispone en su Artículo 70 "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, (…)" y Articulo 71:" Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general, a la cultura, (…)".

Por su parte, y en desarrollo de los preceptos constitucionales, el Legislativo Colombiano expidió la Ley General de Cultura 397de 1997, misma que en su Artículo 1 numeral 3, identifica como uno de sus principios rectores el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana. Igualmente es obligación del Estado y las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación.

Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán de conformidad con lo dispuesto por los gobiernos municipales, teniendo en cuenta que el 12objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales, nacionales.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal: "PASTO LA GRAN CAPITAL" en su **dimensión social, en el programa Pasto, potencia cultural con valor universal** de igual manera se encuentra establecido el proyecto de **"Desarrollo de Pasto la Gran Capital Lectora, Vigencia 2023 Municipio de Pasto",** se encuentra radicado en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación Institucional bajo el No. 2022520010037 de 21 de diciembre de 2022 y la viabilidad **"Fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2023 en el Municipio de Pasto"** bajo el número de radicación 20225200100879 de 21 de diciembre de 2022.

En este sentido, la Alcaldía del Municipio de Pasto en desarrollo de la planeación y realización de los eventos que hacen parte del acervo cultural del Municipio se encuentra con la necesidad de apoyarse en la FUNDACION QILQAY, cuyo accionar coincide con los objetivos misionales de la Alcaldía de Pasto, para coadyuvar con la administración en el desarrollo del Apoyo a procesos de intercambio Cultural, formulación e implementación de la política pública de lectura, escritura. oralidad y bibliotecas en el Municipio de Pasto

Temporada de Letras, tiene una metodología que año tras año hace un homenaje a un libro, para esta versión tendremos un tema central que nos llevará por un recorrido de interés para todos los públicos "Mundos imaginados" donde la ciencia ficción, la fantasía, la ficción detectivesca, creaturas mágicas, lugares legendario; queremos captar la imaginación del lector haciendo que el mundo sea irreal, pero al mismo tiempo probable La realización de la Feria del Libro, otorga a la ciudadanía la posibilidad de ver, disfrutar y vivir el libro de otra manera ya que se ofrece talleres, conversatorios, exposiciones, conciertos, cuentería, lectura en voz alta, el acercamiento a los escritores e ilustradores.

En otras palabras, las bondades y ventajas de la permanencia de temporada de Letras la Feria del Libro de Pasto son numerosas y pueden ofrecer un alto valor agregado y una experiencia inolvidable para asistentes y participantes.

Así mismo La Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría de Cultura, organiza la versión XV del Concurso de Periodismo 'Silvio León España', creado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 020 del 26 de julio de 2005, para la participación de periodistas en diferentes categorías en honor a la información veraz y de calidad. En sus distintas versiones este concurso ha premiado y reconocido el ejercicio periodístico basado en la libertad de expresión, veracidad y honestidad de la información al servicio social.

En la edición décimo quinta del concurso de periodismo 'Silvio León España', la Administración Municipal realizará un reconocimiento al periodista que haya sobresalido en la comunicación veraz de la información y con responsabilidad social.

1.1 DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Metodología

El proyecto tiene seis componentes que se describen a continuación.

Temporada de Letras, tiene una metodología que año tras año hace un homenaje a un libro, para esta versión tendremos un tema central que nos llevará por un recorrido de interés para todos los públicos "Mundos imaginados" donde la ciencia ficción, la fantasía, la ficción detectivesca, creaturas mágicas, lugares legendarios; queremos captar la imaginación del lector haciendo que el mundo sea irreal, pero al mismo tiempo probable.

A través de una programación cultural de seis días la feria ofrecerá a niños, jóvenes, adultos, padres e hijos, maestros, estudiantes, momentos con actividades dinámicas para despertar el interés por la lectura a través de lecturas compartidas, presentaciones artísticas, talleres de escritura, talleres de ilustración, cuentería, lecturas en voz alta, encuentro con escritores e ilustradores, juegos literarios, queremos que los visitantes regresen a sus casas maravillados por esta experiencia lectora.

La muestra editorial para esta décima sexta versión tendrá una fuerte visibilidad al libro académico de editoriales universitarias pero también una muestra interesante de libros editados en Colombia por editoriales independientes y de grandes editoriales, para la familia una gran muestra de libro infantil y juvenil.

1. Tema: "Mundos imaginados"

2. Lugar: Centro Cultural Palatino – Universidad de Nariño

3. Pre-Temporada: con el apoyo de la Feria Internacional del libro de Bogotá y la Universidad de Nariño tendremos un evento de lanzamiento de la feria en el mes de abril, en el marco de la FILBo que se denomina "Filbo Región" con esto se pretende primero que todo anunciar lo que va a ser Temporada de Letra y tener una invitada(o) especial compartido con la Feria de Bogotá.

4. Planeación y organización de la agenda cultural

- Concertación con las entidades de apoyo: Reuniones o presentación de propuestas con: Ministerio de Cultura, Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto, Cámara Colombiana del Libro, Universidad de Nariño y otras entidades aliadas.
- Creación de la imagen.
- Invitación y confirmación de invitados: escritores, talleristas, investigadores, docentes, promotores de lectura, editores, entre otros.

- Convocatoria abierta para escritores y experiencias significativas en lectura y escritura en la región.

5. Desarrollo de la agenda cultural

- Organizar y realizar una programación para la franja infantil con actividades: promoción de lectura, escritura, cuentería, títeres, artes plásticas, juegos literarios, entre otras.
- Organizar y realizar una programación para la franja juvenil con actividades: promoción de lectura, escritura creativa, encuentro con escritores, talleres de ilustración, fanzine, grafiti y música.
- Organizar y realizar una programación para la franja general, para este año los invitados serán escritores y escritoras emergentes y de renombre. Esta programación tiene dos líneas: una la de presenciarían de libros y proyectos relacionados con la lectura y escritura y otra la de conversaciones de cierre con escritores nacionales.

6. Socialización y difusión.

- Presentación del evento ante periodistas y entidades de apoyo
- El diseño de la imagen de Temporada de letras 2021 estará a cargo del programa de diseño gráfico de la Universidad de Nariño.
- Difundir la imagen y programación por redes sociales y medios de comunicación, antes y durante el evento a cargo de todos las entidades aliadas y organizadoras.

7. Organización de la muestra editorial

La muestra editorial requiere de un nuevo diseño y una propuesta dinámica que atraiga nuevos expositores. El apoyo para este tema es la Universidad de Nariño a través de la Facultad de Artes y la Editorial. Pretendemos que el espacio para la muestra editorial se llene de vida con actividades que dinamicen el espacio, de manera que visitantes se queden, conversen, tomen un café.

CONCURSO DE PERIODISMO SILVIO LEON ESPAÑA.

La Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría de Cultura, organiza la versión XV del Concurso de Periodismo 'Silvio León España', creado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 020 del 26 de julio de 2005, para la participación de periodistas en diferentes categorías en honor a la información veraz y de calidad. En sus distintas versiones este concurso ha premiado y reconocido el ejercicio periodístico basado en la libertad de expresión, veracidad y honestidad de la información al servicio social.
En la edición décimo quinta del concurso de periodismo 'Silvio León España', la Administración Municipal realizará un reconocimiento al periodista que haya sobresalido en la comunicación veraz de la información y con responsabilidad social.
Bases del Concurso
1. ¿Quiénes pueden participar?
El concurso está abierto a periodistas vinculados a medios de comunicación tradicionales, independientes, virtuales y comunitarios (comunas y corregimientos) y periodistas en ejercicio cuyo trabajo esté avalado y certificado por un medio de comunicación legalmente constituido con un tiempo mínimo de 3 años anteriores a la fecha de inscripción.
El Premio de Periodismo 'Silvio León España', establece los mejores trabajos periodísticos, definidos por las siguientes categorías de:
Radio: Crónica, reportaje, entrevista.
Televisión: Crónica, reportaje, entrevista, documental.
Prensa escrita (impresa): Crónica reportaje, entrevista, artículo, columna de opinión, ensayo en revista, periódicos impresos.

Periodismo digital: Revista, periódico, blog electrónico en la modalidad de reportaje, crónica. La edición original debe ser emitida en internet y adjuntar el vínculo de búsqueda.
Caricatura: comic, manga, anime.
Reporteria gráfica Reportaje gráfico.
Homenaje a toda una vida en el periodismo

FASE FINAL POLITICA PÚBLICA DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DEL MUNICIPIO DE PASTO. LEO

Objetivo: Revisión y entrega del documento final del documento Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad del Municipio de pasto.
Esta fase final se hará una revisión definitiva con los representantes de las áreas interesadas (Bibliotecas, literatura y oralidad) y con un experto (a) en políticas públicas, de manera que se ajuste a las necesidades del sector pero también tenga una visión amplia de ciudad.
1. Revisión del documento y sus soportes
2. Ajustes con las áreas
3. Ajustes técnicos de acuerdo a los requerimientos de las áreas, de jurídica de Alcaldía de Pasto y del Ministerio de Cultura
4. Organización de logística para la presentación del documento final.
5. Presentación por parte de la Secretaria de Cultura ante el Concejo Municipal

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONENIO CON SUS ESPECIFICACIONES ESCENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

2.1 OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos Y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN QILQAY para el desarrollo del proyecto TEMPORADA DE LETRAS y actividades de lectura, escritura y oralidad(Sec_Cultura051)

CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS

GRUPO	[f]	Servicios
SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de asuntos cívicos
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y sociales
CLASE	93141700	Cultura

2.2 Plazo de Ejecución: La duración de este convenio será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el (15) de octubre de 2023.

2.3. Localización o lugar de ejecución: El objeto del presente contrato de convenio de asociación se ejecutará de en la ciudad de Pasto- Departamento de Nariño

2.4. Supervisión del Contrato: La Supervisión será realizada por la Secretaria de Cultura del Municipio, quien cumplirá con las siguientes funciones:

1.Vigilar y constatar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de la fundación. 2. Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad. 3. Exigir a la corporación, la información que considere pertinente para el buen cumplimiento de sus obligaciones. 4. Formular a la Fundación, las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados durante la ejecución del convenio. 5. Rechazar las actuaciones que no se ajusten al convenio. 6. Verificar el aporte de LA

FUNDACIÓN QILQAY. 7. Las demás establecidas en la ley, en reglamentos y las necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.

En todo caso deberán seguir las disposiciones del numeral 1° del artículo 4° y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

2.5. Acto Administrativo: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No 1082 de 2015, el contrato que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, **REQUIERE DE ACTO ADMINISTRATIVO** que justifique la contratación directa.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN:

Durante la ejecución del objeto del convenio, **LA FUNDACIÓN** deberá cumplir con los siguientes compromisos:

1. Realizar junto con el Municipio de Pasto la gestión del proyecto denominado "**TEMPORADA DE LETRAS - FERIA DEL LIBRO DE PASTO 2023".**

2. Elaborar de común acuerdo con el Municipio, la programación del proyecto denominado "**TEMPORADA DE LETRAS - FERIA DEL LIBRO DE PASTO 2023".**

3. Adelantar las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento del proyecto denominado "**TEMPORADA DE LETRAS - FERIA DEL LIBRO DE PASTO 2023".** tanto en el componente cultural como el logístico.

4. Poner a disposición toda la capacidad profesional, técnica y operativa para el desarrollo del objeto de este convenio.

5. Realizar el acompañamiento y asesorías a las entidades participantes e involucradas en el desarrollo del objeto de este convenio.

6. Poner a disposición la logística, producción y sonido que fuera necesaria para la correcta ejecución de las actividades.

7. Garantizar que en la difusión que se realice se incluyan los logos del Municipio de Pasto – Alcaldía de Pasto/ Secretaria de Cultura.

8. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio, y efectuar los gastos necesarios de conformidad con lo establecido en el presupuesto de los estudios previos.

9. Entregar a la Secretaría de Cultura del Municipio para la publicación en el SECOP II, de toda la información relativa a la subcontratación realizada para la ejecución del convenio, incluyendo todos los soportes financieros.

10. Entregar al supervisor del convenio la información sobre ejecución del convenio mediante los informes con los soportes correspondientes y evidencias.

11. Realizar la cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del Municipio de Pasto respecto de todos los productos desarrollados con ocasión del convenio.

12. Informar al supervisor de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del convenio y de toda circunstancia que impida su normal ejecución y proponer alternativas de solución.

14. Presentaren medio impreso y magnético el informe final de ejecución del convenio a la terminación del plazo.

15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social según le corresponda de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.

16. Las demás contempladas en el decreto 092 de 2017.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del convenio a celebrar **EL MUNICIPIO DE PASTO** adquiere los siguientes compromisos:

1. Liderar las orientaciones, estrategias y gestiones necesarias para que se dé cabal cumplimiento a la ejecución del objeto contractual.
2. Efectuar los registros y trámites administrativos correspondientes para cumplir con el desembolso de los aportes requeridos en ejecución de este convenio.
3. Ejercer la supervisión sobre las actividades objeto del presente convenio a través de la Secretaría de Cultura
4. Impartir las instrucciones necesarias para la debida ejecución del convenio y solicitar los informes pertinentes.
5. Verificar la correcta destinación de los recursos.
6. Suscribir las modificaciones o adiciones acordadas por las partes involucradas en el convenio.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

4.1 Modalidad: Contratación directa, artículo 355 de la constitución política en concordancia con lo dispuesto por el artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

4.2 Tipo de Contrato: convenio de Asociación.

4.3. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección: El presente proceso de contratación, estará regido por el artículo 355 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

De conformidad con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso se cumplen los presupuestos exigidos en el artículo 96 de la ley 489 de 1992 que consagra: "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro",* por tal razón autoriza al Municipio a suscribir contratos que se desarrollan de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política en concordancia con el artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, que celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, sin perjuicio de que puedan incluirse las clausulas exorbitantes previstas en el decreto 222 del 1983.

5. VALOR DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No 1082 de 2015, que dispone que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, organizacional, técnica, de análisis riesgo, la entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

De conformidad por lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, en un convenio de cooperación, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a una entidad privada sin ánimo de lucro, que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

5.2. NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO: el Municipio de Pasto requiere suscribir un convenio de asociación con el fin de "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la FUNDACION QILQAY para la ejecución del proyecto "**TEMPORADA DE LETRAS - FERIA DEL LIBRO DE PASTO 2023"** lo anterior de acuerdo a la presupuesto y proyecto anexo que hace parte integral del presente convenio.

5.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR MUNICIPIO DE PASTO PARA SATISFACER ESTE TIPO DE NECESIDADES:

Comparativo Histórico de la Entidad Contratante: Comparativo histórico de los convenios celebrados por el Municipio de Pasto en los últimos años afines a las condiciones y requerimientos:

Objeto del contrato	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)
Realizar el pilotaje para conocer a profundidad la situación bibliotecaria de la red departamental de bibliotecas públicas de Nariño, diseñar propuesta de intervención a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer las bibliotecas y la red y desarrollar acciones tendientes a mejorar los niveles de desarrollo de dichas bibliotecas de acuerdo con los aspectos hallados	49.990.385	Fundación Qilqay	Cámara Colombiana del Libro
Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1 de la parte b del formulario de registro de proyectos / apoyo a actividades artísticas y culturales programa nacional de concertación.	15.000.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1 del formulario de presentación de proyectos / Plan nacional de lectura y escritura leer es mi cuento convocatoria 2011	16.700.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1 de la parte b del formulario de registro de proyectos / apoyo a actividades artísticas y culturales programa nacional de concertación	22.100.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Aunar esfuerzos administrativos y financieros con la fundación Qilqay, fundación para el fomento de la lectura y la escritura, para el desarrollo de la cuarta temporada de letras, primer encuentro binacional del libro y la cultura.	3.107.000	Fundación Qilqay	Gobernación de Nariño
Aunar esfuerzos administrativos y financieros con la fundación para la realización del Seminario de Lectura, Escritura y producción de materiales impresos y virtuales a realizarse en el municipio de Yacuanquer (N) dirigido a los estudiantes, administradores y docentes de las instituciones educativas del municipio y funcionarios de la biblioteca municipal; el cual se encuentra articulado al proyecto de inversión denominado: "Apoyo de ente territorial a la cultura del departamento" registrado en el banco de programas y proyectos de inversión del departamento de Nariño con el numeral 72	11.000.000	Fundación Qilqay	Gobernación de Nariño
Ejecución conjunta de las actividades de fomento a la lectura en el municipio de Pasto, conforme al proyecto Pasto Ciudad Capital Lectora, la propuesta presentada por la fundación al municipio y el cronograma establecido por la secretaría de cultura municipal de Pasto.	90.000.000	Fundación Qilqay	Alcaldía de Pasto
Ejecución conjunta entre las partes de la actividad denominada 5ta temporada de letras en el municipio de Pasto, conforme al proyecto fomento de la convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, el cronograma establecido por la secretaría de cultura del municipio de Pasto y el estudio de	10.000.000	Fundación Qilqay	Alcaldía de Pasto

conveniencia y oportunidad documento que hace parte integral del presente contrato.			
Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1, la parte b del formulario de registro de proyectos – apoyo actividades artísticas y culturales programa nacional de concertación cultural.	22.100.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1, la parte b del formulario de registro de proyectos – apoyo actividades artísticas y culturales programa nacional de concertación cultural.	21.600.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para desarrollar el proyecto VI Temporada de Letras y Feria Internacional del Libro y la Cultura, consistente en el fortalecimiento de la cultura por el libro, la lectura y la producción literaria a través de la visibilización de la cultura escrita, el libro, la narrativa, el cine, la promoción de lectura y la ilustración. Lo anterior, de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por el departamento, la cual forma parte integral del presente convenio.	10.000.000	Fundación Qilqay	Gobernación de Nariño
La fundación se compromete con la caja de compensación familiar de Nariño a realizar: 1. VI Temporada de Letras y Feria Nacional del Libro y la Cultura: contribuir al fortalecimiento de los lazos culturales y sociales en Pasto y Nariño a través de la cultura por el libro, la lectura y la producción literaria a partir de la aplicación de estrategias de la visibilización de la lectura escrita, la narrativa, el cine, el periodismo, la música, la ilustración, talleres de promoción de lectura para jóvenes, niños y niñas. 2. Actividades cultura en movimiento: acercar la lectura y la escritura a la comunidad del municipio de Pasto a través de actividades de promoción y fomento a la lectura desde las diferentes expresiones artísticas y literarias. 3. Formación de escritores desde las diferentes manifestaciones artísticas: formar la escuela de escritores como un espacio permanente de cultura y creación literaria donde se sensibilice a los participantes frente al hecho narrativo, la producción de textos, la lectura en voz alta, la conversación como herramienta de creación y legítima satisfacción personal, donde se expresen ideas o pensamientos en el papel o la pantalla. El objeto descrito se desarrollará en la forma y condiciones establecidas en la propuesta presentada por la fundación, aceptada por Comfamiliar de Nariño y la cual hace parte integral del presente convenio.	76.000.000	Fundación Qilqay	Comfamiliar de Nariño
Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1, la parte b del formulario de registro de proyectos – apoyo actividades artísticas y culturales programa nacional de concertación cultural.	22.000.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
La fundación se compromete con la caja de compensación familiar de Nariño con motivo a realizar actividades "Escuela de Escritores", fortalecer la escuela de escritores como un	10.000.000	Fundación Qilqay	Comfamiliar de Nariño

espacio permanente de cultura y creación literaria donde se sensibilice a los participantes frente al hecho narrativo, la producción de textos, la lectura en voz alta, la conversación como herramienta de creación y legítima satisfacción personal, donde se expresen ideas o pensamientos en el papel o la pantalla. El objeto se desarrollará en la forma y condiciones establecidas en la propuesta presentada.			
La fundación se compromete con la caja de compensación familiar de Nariño con motivo de la VII Temporada de Letras y Feria Nacional del Libro y la Cultura: fortalecer los procesos lectores y escritores con una fiesta alrededor del libro y la cultura donde se visibilice la cultura escrita, la narrativa, el cine, la ilustración, la música, la cuentería, el teatro y la promoción de lectura entre niños, jóvenes y adultos de nuestra región, el objeto descrito se desarrollará en la forma y condiciones establecidas en la propuesta presentada.	30.000.000	Fundación Qilqay	Comfamiliar de Nariño
La fundación se compromete con la caja de compensación familiar de Nariño con motivo a realizar actividades "Cultura en Movimiento" las tomas culturales de corregimientos, comunas e instituciones educativas del municipio, serán actividades vivas donde la comunidad se encuentra con los libros, el arte, la literatura y otras expresiones artísticas. Lectura en espacios no convencionales: este componente se desarrollará en hospitales, instituciones carcelarias, centros comerciales, universidades y parques con lectura en voz alta y entrega de libros de la colección Pasto Ciudad Capital Lectora, entre otros. El objeto descrito se desarrollará en la forma y condiciones establecidas en la propuesta presentada por la fundación.	30.000.000	Fundación Qilqay	Comfamiliar de Nariño
El presente es un contrato de prestación de servicios para la realización de diferentes actividades artísticas y culturales en los diferentes parques iluminados de la ciudad de Pasto en horarios de afluencia de público los días viernes 12 de diciembre, sábado 13 de diciembre de 2014, domingo 14 de diciembre de 2014, realizando 4 actividades artísticas y culturales diarias.	25.000.000	Fundación Qilqay	SEPAL S.A. Servicio Público de Alumbrado de Pasto
Apoyar el proyecto denominado Con-versemos encuentro poético musical.	20.000.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para desarrollar el proyecto VIII Temporada de Letras y Feria del Libro de Pasto, consistente en fortalecer los procesos lectores y escritores de la ciudad y la región donde se viabilice la cultura escrita, la narrativa, el cine, la ilustración, la música, el teatro y la promoción de lectura entre niños, jóvenes y adultos. Lo anterior de conformidad con la propuesta entregada y aprobada por el departamento la cual forma parte integral del presente convenio.	22.000.000	Fundación Qilqay	Gobernación de Nariño

La contratista se compromete con la caja de compensación familiar de Nariño a realizar la VIII Temporada de Letras y Feria del Libro de Pasto para fortalecer los procesos lectores y escritores con una fiesta alrededor del libro y la cultura donde se visibilice la lectura escrita, la narrativa, el cine, la ilustración, la música, la cuentería, el teatro y la promoción de lectura entre niños, jóvenes y adultos de nuestra región.	30.000.000	Fundación Qilqay	Comfamiliar de Nariño
La contratista se compromete con la caja de compensación familiar de Nariño a realizar actividades del proyecto Cultura en Movimiento en las que se realizarán tomas culturales de corregimientos, comunas e instituciones educativas del municipio, serán actividades vivas donde la comunidad se encuentre con los libros, el arte, la literatura y otras expresiones artísticas. Lectura en espacios no convencionales: este componente se desarrollará en hospitales, instituciones carcelarias, centros comerciales, universidades y parques con lectura en voz alta y entrega de libros de la colección Pasto Ciudad Capital Lectora, entre otros. El objeto descrito se desarrollará en la forma y condiciones establecidas en la propuesta presentada por la fundación	40.000.000	Fundación Qilqay	Comfamiliar de Nariño
Mediante el presente contrato por una parte el cooperante, de manera independiente sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, desarrollará la iniciativa denominada ConVersemos de Paz de conformidad con el anexo técnico número 004-2015 en el marco del proyecto denominado Banco de Iniciativas de Participación Ciudadana para el Fortalecimiento de la Democracia, desarrollado por la dirección para la democracia, la participación ciudadana y la acción comunal del Ministerio del Interior.	10.000.000	Fundación Qilqay	Ministerio del Interior
Apoyar el proyecto denominado Con-versemos encuentro poético musical.	31.000.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos Y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN QILQAY para el desarrollo del proyecto "TEMPORADA DE LETRAS" contenidos en el proyecto **"Desarrollo de Pasto la Gran Capital Lectora, Vigencia 2021 Municipio de Pasto",** se encuentra radicado en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación Institucional bajo el No. 2021520010021 de 17 de febrero de 2021.	$104.930.000	Fundación Qilqay	Alcaldía de Pasto – Sec de Cultura
Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la fundaciÓn qilqay para el desarrollo del proyecto "temporada de letras: feria del libro de pasto 2022" contenidos en el proyecto "desarrollo de pasto la gran capital lectora, vigencia 2022 municipio de pasto", se encuentra radicado en el banco de proyectos de la oficina de planeación institucional bajo el no. 2021520010081 de 17 de 26 de enero de	$284.285.716	Fundación Qilqay	Alcaldía de Pasto – Sec de Cultura

2022 y el proyecto "fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto" bajo el número de radicación 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021 .			

5.4. EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA PERSONA A EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto del convenio de asociación puede ser ejecutado por una entidad privada sin ánimo de lucro el orden municipal que tenga en su objeto actividades relacionadas con la realización del Onomástico de San Juan de Pasto.

El proceso de Contratación se realiza conforme a los requisitos establecidos en el artículo 355 de la constitución Nacional y artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

5.5. IDONEIDAD DE LA PERSONA QUE ESTA EN CONDICIONES DE DESARROLLAR EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Secretaria de Cultura en su tarea de la planeación y realización de los proyectos que hacen parte del acervo cultural del Municipio se encuentra la necesidad de apoyarse en la FUNDACIÓN QILQAY, cuyo accionar coincide con los objetivos misionales de la Alcaldía de Pasto

Nombre: Fundación qilqay
Nit N°: 900190475-3
Clase de Persona Jurídica: Fundación

2.1 - correspondencia entre el objeto social del contratista y el programa o actividad prevista en el Plan de desarrollo

El objeto social de la fundación es el trabajo en el direccionamiento, planeación, ejecución y evaluación de proyectos relacionados con la gestión social, cultural, educación, además el adelantamiento de proyectos de investigación sobre gestión social y el fomento a la lectura este objeto social tiene directa correspondencia con los programas, subprogramas y metas establecidas en el plan de Desarrollo "Pasto educado constructor de paz" descritos en las necesidad del presente estudio, lo cual nos permite celebrar el convenio aunando esfuerzos con la entidad.

Así mismo la fundación qilqay desde el año 2011 hasta la fecha viene realizando las versiones de la temporada de letras, ha ejecutado diferentes contratos y convenios entre diferentes entidades públicas y privadas tanto a nivel local como nacional como lo es el ministerio de cultura, la cámara colombiana del libro.

Por lo anterior, la fundación Qilqay es la única entidad de reconocida idoneidad para la realización de la temporada de letras puesto que cuenta con la experiencia requerida para garantizar la eficiencia, eficacia y optimización de los recursos con una minimización del riesgo en la ejecución del proyecto "temporada de letras"

VALORES CORPORATIVOS DEL CONTRATISTA:

- **CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA CORPORACION**

 La Fundación Qilqay, cuenta con el equipo, técnico y administrativo necesario para el cumplimiento del objeto del presente convenio, si eventualmente requiere de la vinculación de personal realizara la capacitación del mismo para garantizar el cumplimiento de los programas o actividades del plan de desarrollo descrito en el presente estudio previo.

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Según el capítulo VIII de los Estatutos de la Fundación Qilqay en el Artículo 21 la estructura organizacional está regida por una Junta Directiva, que es el órgano permanente de administración subordinado a las políticas y directrices de la Asamblea General. Estará integrada: 1. presidente, 2. Tesorero, 3. secretario, 4. Vocal elegidos por un periodo de dos (2) años, y tendrá como objetivos y metas, trazar las políticas para administrar, dirigir, desarrollar los planes y programas de la fundación.

PARÁGRAFO: En el proceso de elección de los miembros de la Junta Directiva de la fundación, se tendrá en cuenta las capacidades, conocimientos, aptitudes personales, integridad ética y destreza para ejercer sus funciones. Para efectos de la elección de la Junta Directiva, se realizará en la Asamblea General por medio de votación en papeletas, en la cuales cada asociado colocará el nombre de los candidatos de su preferencia, sacados de las listas que previamente serán presentadas.

- **CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA:**
 La Junta Directiva estará conformada por:

 1. Presidente, 2. Tesorero, 3. Secretario, 4. Vocal

- **OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

 Son obligaciones de los integrantes de la Junta Directiva de la fundación las siguientes:

 1. Cumplir con los estatutos, reglamentos y disposiciones.
 2. Dirigir y administrar los planes y programas de la fundación, teniendo en cuenta las políticas trazadas por el máximo organismo de la entidad.
 3. Los integrantes deberán asistir a reuniones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva, constituyéndose en causal de destitución, la falta de asistencia injustificada por dos (2) ocasiones consecutivas.
 4. Tomar las decisiones más acertadas, para lograr las metas y objetivos propuestos en el desarrollo de planes y programas.

- **ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

 Son funciones de la Junta Directiva de la fundación:

 1. Expedir su propio reglamento de funcionamiento y trazar las políticas administrativas y de dirección de la fundación, para lo cual deberá planear, organizar, controlar y dirigir sus actividades.
 2. Decidir sobre el ingreso, retiro, exclusión, suspensión o sanciones de los asociados y de conformidad con lo reglamentado en los estatutos.
 3. Promover el desarrollo de eventos que conlleve a cumplir con los objetivos propuestos.
 4. Elaborar el presupuesto, la estructura operativa y dar cumplimiento a los mandatos de la Asamblea.
 5. Convocar a Asamblea ordinaria y extraordinaria de asociados.
 6. Solicitar créditos, pignorar, hipotecar y celebrar todo tipo de contratos, en busca del cumplimiento de los objetivos para el desarrollo socioeconómico y humanístico de la fundación, establecidos para el Presidente.
 7. Aprobar o improbar el reglamento interno de la fundación.
 8. Firmar, cuando se requiera, la admisión o suspensión de algún asociado.

9. Autorizar al Representante Legal de la fundación a contratar hasta por Quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
10. Otras que le asigne el Asamblea General de Asociados.

- **LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**

 Las reuniones de la Junta Directiva Ordinaria, se harán por derecho propio durante cada mes y se celebrarán preferiblemente en la Sede Principal de la fundación o en el sitio donde expresamente se haya convocado por la Junta Directiva, a través de su Representante Legal, mediante cualquier medio de comunicación y en el cual se indicará la fecha y hora citadas. La convocatoria a las reuniones ordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con un lapso no menor a cinco (5) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión.

 Las reuniones de Junta Directiva extraordinarias se convocarán cuando lo estimen conveniente los integrantes de la Junta Directiva, a través de su Presidente, o las dos terceras partes de la Asamblea General, a solicitud de uno de sus miembros, o del Revisor Fiscal, por un hecho grave o urgente que lo amerite. La convocatoria a las reuniones extraordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con un lapso no menor a cinco (5) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión. Para estas reuniones se deberán especificar el tema o los temas a tratar.

 PARÁGRAFO PRIMERO: Si en una reunión no se obtuviese el Quórum, mitad más uno para sesionar a la hora prevista, la Asamblea General, se convocará para una segunda vez en los cinco (5) días hábiles siguientes y en ella se podrán tomar decisiones válidas con los asistentes siempre y cuando su número no sea menor a la mitad más uno.

 PARÁGRAFO SEGUNDO: Todas las determinaciones de las reuniones de la Junta directa, se adoptarán por mayoría de votos de los participantes.

REPUTACION DEL CONTRATISTA: La fundación goza con el reconocimiento público y social manifiesto, a lo largo de su trayectoria como organizadora y difusora de la temporada de letras

Para verificar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro, fueron consultados los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de su representante legal.

Los programas y actividades de la fundación QILQAY son de alta calidad local se puede evidenciar con los reconocimientos que ha recibido

- Correo del Sur. Temporada de letras y Feria del Libro 2013. Evento cultural del año.

- Correo del Sur. Temporada de letras y Feria del libro 2014. Evento Cultural del año.

Correo del Sur. Mariela Guerrero Vélez. Gestora Cultural del año 2015.

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

Objeto del contrato	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)
Realizar el pilotaje para conocer a profundidad la situación bibliotecaria de la red departamental de bibliotecas públicas de Nariño, diseñar propuesta de intervención a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer las bibliotecas y la red y desarrollar acciones tendientes a mejorar los niveles de desarrollo de dichas bibliotecas de acuerdo con los aspectos hallados	49.990.385	Fundación Qilqay	Cámara Colombiana del Libro
Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1 de la parte b del formulario de registro de proyectos / apoyo a actividades artísticas y culturales programa nacional de concertación.	15.000.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1 del formulario de presentación de proyectos / Plan nacional de lectura y escritura leer es mi cuento convocatoria 2011	16.700.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1 de la parte b del formulario de registro de proyectos / apoyo a actividades artísticas y culturales programa nacional de concertación	22.100.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Aunar esfuerzos administrativos y financieros con la fundación Qilqay, fundación para el fomento de la lectura y la escritura, para el desarrollo de la cuarta temporada de letras, primer encuentro binacional del libro y la cultura.	3.107.000	Fundación Qilqay	Gobernación de Nariño
Aunar esfuerzos administrativos y financieros con la fundación para la realización del Seminario de Lectura, Escritura y producción de materiales impresos y virtuales a realizarse en el municipio de Yacuanquer (N) dirigido a los estudiantes, administradores y docentes de las instituciones educativas del municipio y funcionarios de la biblioteca municipal; el cual se encuentra articulado al proyecto de inversión denominado: "Apoyo de ente territorial a la cultura del departamento" registrado en el banco de programas y proyectos de inversión del departamento de Nariño con el numeral 72	11.000.000	Fundación Qilqay	Gobernación de Nariño
Ejecución conjunta de las actividades de fomento a la lectura en el municipio de Pasto, conforme al proyecto Pasto Ciudad Capital Lectora, la propuesta presentada por la fundación al municipio y el cronograma establecido por la secretaría de cultura municipal de Pasto.	90.000.000	Fundación Qilqay	Alcaldía de Pasto
Ejecución conjunta entre las partes de la actividad denominada 5ta temporada de letras en el municipio de Pasto, conforme al proyecto fomento de la convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, el cronograma establecido por la secretaría de cultura del municipio de Pasto y el estudio de	10.000.000	Fundación Qilqay	Alcaldía de Pasto

conveniencia y oportunidad documento que hace parte integral del presente contrato.			
Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1, la parte b del formulario de registro de proyectos – apoyo actividades artísticas y culturales programa nacional de concertación cultural.	22.100.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1, la parte b del formulario de registro de proyectos – apoyo actividades artísticas y culturales programa nacional de concertación cultural.	21.600.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para desarrollar el proyecto VI Temporada de Letras y Feria Internacional del Libro y la Cultura, consistente en el fortalecimiento de la cultura por el libro, la lectura y la producción literaria a través de la visibilización de la cultura escrita, el libro, la narrativa, el cine, la promoción de lectura y la ilustración. Lo anterior, de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por el departamento, la cual forma parte integral del presente convenio.	10.000.000	Fundación Qilqay	Gobernación de Nariño
La fundación se compromete con la caja de compensación familiar de Nariño a realizar: 1. VI Temporada de Letras y Feria Nacional del Libro y la Cultura: contribuir al fortalecimiento de los lazos culturales y sociales en Pasto y Nariño a través de la cultura por el libro, la lectura y la producción literaria a partir de la aplicación de estrategias de la visibilización de la lectura escrita, la narrativa, el cine, el periodismo, la música, la ilustración, talleres de promoción de lectura para jóvenes, niños y niñas. 2. Actividades cultura en movimiento: acercar la lectura y la escritura a la comunidad del municipio de Pasto a través de actividades de promoción y fomento a la lectura desde las diferentes expresiones artísticas y literarias. 3. Formación de escritores desde las diferentes manifestaciones artísticas: formar la escuela de escritores como un espacio permanente de cultura y creación literaria donde se sensibilice a los participantes frente al hecho narrativo, la producción de textos, la lectura en voz alta, la conversación como herramienta de creación y legítima satisfacción personal, donde se expresen ideas o pensamientos en el papel o la pantalla. El objeto descrito se desarrollará en la forma y condiciones establecidas en la propuesta presentada por la fundación, aceptada por Comfamiliar de Nariño y la cual hace parte integral del presente convenio.	76.000.000	Fundación Qilqay	Comfamiliar de Nariño
Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1, la parte b del formulario de registro de proyectos – apoyo actividades artísticas y culturales programa nacional de concertación cultural.	22.000.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
La fundación se compromete con la caja de compensación familiar de Nariño con motivo a realizar actividades "Escuela de Escritores", fortalecer la escuela de escritores como un	10.000.000	Fundación Qilqay	Comfamiliar de Nariño

espacio permanente de cultura y creación literaria donde se sensibilice a los participantes frente al hecho narrativo, la producción de textos, la lectura en voz alta, la conversación como herramienta de creación y legítima satisfacción personal, donde se expresen ideas o pensamientos en el papel o la pantalla. El objeto se desarrollará en la forma y condiciones establecidas en la propuesta presentada.			
La fundación se compromete con la caja de compensación familiar de Nariño con motivo de la VII Temporada de Letras y Feria Nacional del Libro y la Cultura: fortalecer los procesos lectores y escritores con una fiesta alrededor del libro y la cultura donde se visibilice la cultura escrita, la narrativa, el cine, la ilustración, la música, la cuentería, el teatro y la promoción de lectura entre niños, jóvenes y adultos de nuestra región, el objeto descrito se desarrollará en la forma y condiciones establecidas en la propuesta presentada.	30.000.000	Fundación Qilqay	Comfamiliar de Nariño
La fundación se compromete con la caja de compensación familiar de Nariño con motivo a realizar actividades "Cultura en Movimiento" las tomas culturales de corregimientos, comunas e instituciones educativas del municipio, serán actividades vivas donde la comunidad se encuentra con los libros, el arte, la literatura y otras expresiones artísticas. Lectura en espacios no convencionales: este componente se desarrollará en hospitales, instituciones carcelarias, centros comerciales, universidades y parques con lectura en voz alta y entrega de libros de la colección Pasto Ciudad Capital Lectora, entre otros. El objeto descrito se desarrollará en la forma y condiciones establecidas en la propuesta presentada por la fundación.	30.000.000	Fundación Qilqay	Comfamiliar de Nariño
El presente es un contrato de prestación de servicios para la realización de diferentes actividades artísticas y culturales en los diferentes parques iluminados de la ciudad de Pasto en horarios de afluencia de público los días viernes 12 de diciembre, sábado 13 de diciembre de 2014, domingo 14 de diciembre de 2014, realizando 4 actividades artísticas y culturales diarias.	25.000.000	Fundación Qilqay	SEPAL S.A. Servicio Público de Alumbrado de Pasto
Apoyar el proyecto denominado Con-versemos encuentro poético musical.	20.000.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para desarrollar el proyecto VIII Temporada de Letras y Feria del Libro de Pasto, consistente en fortalecer los procesos lectores y escritores de la ciudad y la región donde se viabilice la cultura escrita, la narrativa, el cine, la ilustración, la música, el teatro y la promoción de lectura entre niños, jóvenes y adultos. Lo anterior de conformidad con la propuesta entregada y aprobada por el departamento la cual forma parte integral del presente convenio.	22.000.000	Fundación Qilqay	Gobernación de Nariño

La contratista se compromete con la caja de compensación familiar de Nariño a realizar la VIII Temporada de Letras y Feria del Libro de Pasto para fortalecer los procesos lectores y escritores con una fiesta alrededor del libro y la cultura donde se visibilice la lectura escrita, la narrativa, el cine, la ilustración, la música, la cuentería, el teatro y la promoción de lectura entre niños, jóvenes y adultos de nuestra región.	30.000.000	Fundación Qilqay	Comfamiliar de Nariño
La contratista se compromete con la caja de compensación familiar de Nariño a realizar actividades del proyecto Cultura en Movimiento en las que se realizarán tomas culturales de corregimientos, comunas e instituciones educativas del municipio, serán actividades vivas donde la comunidad se encuentre con los libros, el arte, la literatura y otras expresiones artísticas. Lectura en espacios no convencionales: este componente se desarrollará en hospitales, instituciones carcelarias, centros comerciales, universidades y parques con lectura en voz alta y entrega de libros de la colección Pasto Ciudad Capital Lectora, entre otros. El objeto descrito se desarrollará en la forma y condiciones establecidas en la propuesta presentada por la fundación	40.000.000	Fundación Qilqay	Comfamiliar de Nariño
Mediante el presente contrato por una parte el cooperante, de manera independiente sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, desarrollará la iniciativa denominada ConVersemos de Paz de conformidad con el anexo técnico número 004-2015 en el marco del proyecto denominado Banco de Iniciativas de Participación Ciudadana para el Fortalecimiento de la Democracia, desarrollado por la dirección para la democracia, la participación ciudadana y la acción comunal del Ministerio del Interior.	10.000.000	Fundación Qilqay	Ministerio del Interior
Apoyar el proyecto denominado Con-versemos encuentro poético musical.	31.000.000	Fundación Qilqay	Ministerio de Cultura de Colombia
Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos Y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACIÓN QILQAY para el desarrollo del proyecto "TEMPORADA DE LETRAS" contenidos en el proyecto **"Desarrollo de Pasto la Gran Capital Lectora, Vigencia 2021 Municipio de Pasto",** se encuentra radicado en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación Institucional bajo el No. 2021520010021 de 17 de febrero de 2021.	$104.930.000	Fundación Qilqay	Alcaldía de Pasto – Sec de Cultura
Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la fundaciÓn qilqay para el desarrollo del proyecto "temporada de letras: feria del libro de pasto 2022" contenidos en el proyecto "desarrollo de pasto la gran capital lectora, vigencia 2022 municipio de pasto", se encuentra radicado en el banco de proyectos de la oficina de planeación institucional bajo el no. 2021520010081 de 17 de 26 de enero de	$284.285.716	Fundación Qilqay	Alcaldía de Pasto – Sec de Cultura

2022 y el proyecto "fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2022 en el municipio de pasto" bajo el número de radicación 2021520010122 del 30 de diciembre de 2021 .			

5.6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto estimado se realizó conforme los presupuestos aprobados en el proyecto: **"Desarrollo de Pasto la Gran Capital Lectora, Vigencia 2023 Municipio de Pasto",** se encuentra radicado en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación Institucional bajo el No. 2022520010037 de 21 de diciembre de 2022 y la viabilidad **"Fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2023 en el Municipio de Pasto"** bajo el número de radicación 20225200100879 de 21 de diciembre de 2022.

6. VALOR QUE SE ESTIPULA DEL CONVENIO A CELEBRAR Y FORMA DE PAGO

6.1 VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio se estima por la suma **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MCTE ($171.428.572)** con los que se apoyará el proyecto "TEMPORADA DE LETRAS – FERIA DEL LIBRO DE PASTO 2023", conforme al presupuesto anexo, que hace parte integral del presente (**Anexo presupuesto**), financiado de la siguiente manera:

- La suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000)**, serán aportados por el Municipio de Pasto

- La suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($51.428.572)** serán aportados por **LA FUNDACIÓN QILQAY**, cifra certificada por su revisor fiscal, los cuales se ejecutarán de acuerdo al presupuesto anexo al presente convenio.

6.2. FORMA DE DESEMBOLSO DE APORTES DE LAS PARTES: El Municipio de Pasto desembolsará de la siguiente manera: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000)** de los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

- El 50% a la firma del acta de inicio del contrato en calidad del anticipo, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio.

- El saldo restante será cancelado en actas parciales de avance previo entrega de informes de avance y cumplimiento a satisfacción del mismo, el cual se amortizará el anticipo de forma proporcional.

AMORITZACION DEL ANTICIPO

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales hasta que se haya descontado la totalidad del porcentaje del anticipo, esto es, el cincuenta por ciento (50%), situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato.

En todo caso, el inicio de ejecución del objeto del contrato no estará supeditado al pago del anticipo

6.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El convenio a celebrar cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **Por parte del Municipio**

CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACION	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
2023001795	13/03/2023	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. Estamp. Pro. C. /FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, PATRI / ULTURA /CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROCESOSCULTURALESYARTISTICOS /ESTÍMULOSALOSPROCESOS, PROY	$ 30.000.000	$ 30.000.000
2023001797	13/03/2023	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Nivel Central / Estampilla Pro. Cult. / FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, PATRI /CULTURA / CULTURA Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos / Estímulosalosp	$ 10.000.000	$ 10.000.000
2023001798	13/03/2023	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Estampilla Pro. Cult. / DESARROLLO DE PASTO LA GRAN CAPITAL LECTORA, VIGENCIA 2023 E / CULTURA / CULTURA Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos / Estímulosalosp	$ 50.000.000	$ 50.000.000
2023002064	19/04/2023	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Nivel Central / Estampilla Pro. Cult. / FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, PATRI /CULTURA / CULTURA Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos / Estímulosalosp	$ 30.000.000	$ 30.000.000

CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($51.428.572) serán aportados por **LA FUNDACIÓN QILQAY** certificado por su revisora fiscal.

7. LOS CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARA EL PROYECTO

7.1 Criterios de Selección: El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en el artículo 355 de la constitución Nacional en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, autoriza a las entidades públicas para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; bajo los siguientes parámetros: Que el objeto del convenio sea el impulso de programas y actividades de interés público, de contenido eminentemente social y que dichos convenios estén acordes con el con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo; en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

7.2. Justificación y factores de selección:

La presente contratación se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, articulo 96 de la ley 489 de 1998 y el decreto 092 del 2017, el cual tiene por objeto reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Es así que el presente proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de contratación directa, lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el convenio de asociación es la modalidad de contratación escogido ya que las actividades a desarrollar en el objeto del convenio tienen correspondencia directa con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y se aporta recursos en una suma igual o superior al 30% del presupuesto a ejecutar, siendo la forma más expedita en este caso, ya que está inmersa la cooperación entre entidades y además no existe fuga de capital al sector privado en forma directa si no que el aportante, ejecutante y ejecutor está en posibilidad de mejor y comprometerse en los proyectos a realizar.

De igual manera el artículo 5 del decreto 092 establece que los convenios que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y asociación para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y que a les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

De conformidad con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso se cumplen los presupuestos exigidos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, que autoriza al MUNICIPIO DE PASTO a suscribir contratos que desarrollan lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política, celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, y sin perjuicio de que puedan incluirse las clausulas exorbitantes previstas en el decreto 222 del 1983.

8. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación

MATRIZ DE RIESGOS
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilid	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada del tratamiento		Monitoreo y Revisión	
													Prob	Imp	Valo	Cate			Fecha Inicio (de-mm-aaaa)	Fecha en que se Completa el Tratamiento	¿Como se realiza el Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Ejecución	Sociales o Políticos	Ataques terroristas, Violaciones graves de Derechos humanos y/o contaminación de territorio por minas antipersonales que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Retraso o suspensión temporal en la ejecución del proyecto, provocado por la imposibilidad de trasladar bienes y personal humano requerido para la ejecución del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto	Municipio y Contratista	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el INSTITUTO solicitara la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista, Supervisor	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato	Supervisión permanente. Noticias.	Diaria
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Golpe de Estado, revolución, motín, asonada, conspiración, insurrección, disturbio civil, acto de terrorismo, acto de guerra o sabotaje.	Retraso en la ejecución del objeto, sobrecostos presupuestales	2	4	6	Riesgo Alto	Municipio y Contratista	Planes de reacción y seguridad.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Municipio, Contratista .	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato.	Supervisión permanente.	Diario
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad que incida directamente en la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato, ajustes o complementos al proyecto de acuerdo a la normatividad vigente cuando el cambio afecte sustancialmente el proyecto.	1	2	3	Riesgo Bajo	Municipio y Contratista	Aplicación inmediata de la normatividad vigente y ajuste de los procesos internos de la entidad a las nuevas disposiciones legales	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato	Estar pendiente de los cambios normativos en cuestión de contratación.	Diaria
17	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Fenómenos naturales como cambios climáticos, sismo, incendio, deslizamiento, inundación o causados por el hombre como el hurto que impidan el acceso o la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Municipio y contratista	Planes de contingencia y fortalecimiento de medidas de seguridad.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Cumplimiento requisitos de ejecución	Hasta la terminación del contrato	Supervisión Permanente	Diario

ASIGNACIÓN NUMÉRICA – Matriz de Riesgos

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo		Categoría	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Insignificante	1	Insignificante	1	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
Especifico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Menor	2	Menor	2	Riesgo Alto	6 y 7
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Moderado	3	Moderado	3	Riesgo Medio	5
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Mayor	4	Mayor	4	Riesgo Bajo	2, 3 y 4
			Regulatorios	Casi cierto	5	Catastrófico	5	Catastrófico	5		
			De la Naturaleza								
			Ambientales								
			Tecnológicos								

9. ANALISIS DE LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del convenio a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más.

b) buen manejo y correcta inversión del anticipó: Por un valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

c) Prestaciones laborales e indemnizaciones: Por un Valor equivalente al cinco por ciento 5% del valor del mismo con vigencia por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más.

10.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguientes el presente proceso no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

10. ANEXOS:

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT o NIT
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal.
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993).

DAYRA PALACIOS MULLCUE
Secretaria de Cultura.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO	Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	V total	Vr. Alcaldía	Vr contrapartida
TEMPORADA DE LETRAS FERIA DEL LIBRO PASTO 2023	Honorarios	Escritores nacionales y locales: honorarios y manuntuención	18	$ 2.500.000	$ 45.000.000	$ 17.000.000	$ 28.000.000
		Dirección general: Planificar y ejecutar el proyecto: gestión de recursos y alianzas, evaluar diariamente. Duración cuatro meses	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ -
		Dirección contenidos: Organizar la agenda cultural para cada franja de edad, contacto y seguimiento a invitados, cotizaciones y organización de los Itinerarios, hospedajes y alimentación de invitados, apoyo con los convenios de las diferentes instituciones aliadas. Duración: cuatro meses	4	$ 600.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ -
		Coordinación muestra editorial. Curaduria y organización. Duración: cuatro meses	4	$ 600.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ -
		Community Manager: Manejo de la campaña de expectativa, manejo de redes sociales, coordinar los diferentes medios, Duranción cuatro meses	4	$ 600.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ -
		Coordinación adminitrativa y logística	4	$ 1.250.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ -
		Grupo de logística: Grupo de apoyo para montaje y desmontaje, apoyo en cada sala para manejo de equipos y requerimientos logisiticas, toma de asistencia en cada sala	5	$ 800.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ -
		Diseñador gráfico: Diseño de imagen, spot publicitario, 200 piezas individuales, banner, diseño de programación. Duración cuatro meses	4	$ 600.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ -
	Difusión	Video y fotografía: videos con invitados y video final con recopilación de todos los eventos culturales y asistencia de publicos	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ -
		Materiales e impresiones: Pendones gran formato, Impresión adhesiva sobre pvc doble cara para exhibidor, pendones con ojales para salas.	20	$ 100.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ -
		Pauta en redes sociales: instagram, facebook, tiktok	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.400.000	$ 600.000
	alquileres	Equipos: videobeam, cabinas de sonido, microfonos, entre otros	6	$ 404.762	$ 2.428.572	$ 1.600.000	$ 828.572
		Mobiliario para muestra editorial: 30 stand	1	$ 22.000.000	$ -	$ -	$ 22.000.000

		Espacios: alquiler del espacio donde se realiza la programación cultural y la muestra editorial	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ -
	Total Temporada de letras - Feria del libro de Pasto					**$ 50.000.000**	**$ 51.428.572**
CONCURSO DE PERIODISMOS SILVIO LEÓN ESPAÑA 2023	Honorarios	Jurados	2	$ 2.800.000	$ 5.600.000	$ 5.600.000	$ -
		Reconocimiento a toda una vida en el periodismo a un periodista (hombre o mujer) con mas de 40 años dedicado al oficio	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ -
		Premios periodistas: Radio, Televisión, prensa escrita, periodismo digital, caricatura y reporteria gráfica	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ -
	Ceremonia de entrega de premios	Elaboración de estatuillas de premiación y reconocimiento	7	$ 120.000	$ 840.000	$ 840.000	$ -
		Coordinación adminitrativa y logística	1	$ 1.360.000	$ 1.360.000	$ 1.360.000	$ -
		Alquileres del salón para premiación	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ -
	Total Silvio León España					**$ 30.000.000**	$ -
POLÍTICA PÚBLICA DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD (FASE FINAL)	Honorarios	Equipo especializado en Politica Publica: Evaluación y ajustes Duración: cuatro meses	4	$ 1.750.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ -
	Logistica	Organización y logística de presentación, diseño, copias, sustentación y aporbación: Duración cuatro meses	4	$ 750.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ -
	Total Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad					**$ 10.000.000**	$ -
INVESTIGACIÓN MANUAL DE HISTORIA DE PASTO	Investigación manual de historia		1	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	
	Total Investigación manual de historia de Pasto					**$ 30.000.000**	
SUBTOTAL						**$ 120.000.000**	**$ 51.428.572**
TOTAL						**$ 171.428.572**	